



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Palmito

Estado No. 49 De Jueves, 7 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
70523408900120180004200	Ejecutivo	Jose Miguel Marmolejo Perez	Amaury Benitez De Alba	06/09/2023	Auto Ordena
70523408900120170006400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Coocresucre	Tania Hernandez Villadiego, Amaury Benitez De Alba	06/09/2023	Auto Ordena

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 7 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA

Secretaría

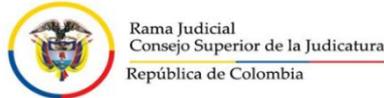
Código de Verificación

97bbbd04-e759-44ad-bc7b-83da31b5fa7c

Secretaría, a su despacho señor Juez el proceso de la referencia informándole que el demandado solicita se le paguen depósitos judiciales. Le hago saber que el proceso se encuentra terminado y que los títulos que se encuentra con cargo al presente proceso son sobrante luego de satisfecha la obligación demandada y corresponden a la parte demandada devolver toda vez que se encontraba embargado el remanente dentro del proceso 2018-00042 sin embargo revisado tal proceso, este se dio por terminado por transacción y se dispuso su terminación y el levantamiento de las medidas decretadas. Sírvase proveer.

San Antonio de Palmito, seis (06) de septiembre de 2023.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.
Secretario.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
SUCRE**

San Antonio de Palmito, seis (06) de septiembre de 2023.

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2017-00064-00
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE/ COOPERATIVA COOCRESUCRE DEMANDADO/ AMAURY BENITEZ DE ALBA

ASUNTO: SE ORDENA PAGO DE DEPOSITO JUDICIAL

Entra al despacho el proceso de la referencia encontrándose títulos judicial pendiente de autorizar su pago a favor de la parte demandada señor AMAURY BENITEZ DE ALBA, identificado con la C.C. No.92.670.603 en virtud a que el presente proceso se encuentra terminado y los títulos judiciales que obran fueron descontados a esta persona y son sobrante luego de satisfecha la obligación demandada, por tanto corresponde devolvérselo, toda vez que se encontraba embargado el remanente dentro del proceso 2018-00042 sin embargo revisado este último, se dio por terminado por transacción y se dispuso su terminación y el levantamiento de las medidas decretadas.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

Páguese a la parte demandada a quien le fueron descontados al señor AMAURY BENITEZ DE ALBA, identificado con la C.C. No.92.670.603 los depósitos Judiciales relacionados a continuación:

463820000016544 de fecha 14/06/2022 por valor de \$ 104.393,00
463820000016550 de fecha 14/06/2022 por valor de \$ 50.851,00
463820000017453 de fecha 03/05/2023 por valor \$ 70.310,00
463820000017457 de fecha 03/05/2023 por valor \$ 461.701,00

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Handwritten signature of Richard Ordoñez Lopez in black ink.

**RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **007d7ae41df5c8d94154090430212fd03e49024e08cca7d765ed3b4e0dac8874**

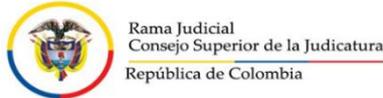
Documento generado en 06/09/2023 04:42:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Secretaría, a su despacho señor Juez el proceso de la referencia informándole que el demandado solicita se le paguen depósitos judiciales. Le hago saber que el proceso se encuentra terminado y que el título que se encuentra con cargo al presente proceso es sobrante luego de satisfecha la obligación demandada y corresponden a la parte demandada devolver. Sírvase proveer.

San Antonio de Palmito, seis (06) de septiembre de 2023.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.
Secretario.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO
SUCRE**

San Antonio de Palmito, seis (06) de septiembre de 2023.

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2018-00042-00
PROCESO/ EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE/ JOSE MIGUEL MARMOLEJO PEREZ
DEMANDADO/ AMAURY BENITEZ DE ALBA

ASUNTO: SE ORDENA PAGO DE DEPOSITO JUDICIAL

Entra al despacho el proceso de la referencia encontrándose títulos judicial pendiente de autorizar su pago a favor de la parte demandada señor AMAURY BENITEZ DE ALBA, identificado con la C.C. No.92.670.603 en virtud a que el presente proceso se encuentra terminado y los títulos judiciales que obran fueron descontados a esta persona y son sobrante luego de satisfecha la obligación demandada, por tanto corresponde devolvérselo.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

Páguese a la parte demandada señor AMAURY BENITEZ DE ALBA, identificado con el C.C. No.92.670.603 a quien le fue descontado el depósito Judicial relacionado a continuación:

No. 463820000017446 de fecha 03/05/2023 por valor de \$ 758.451,00

Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. O. L.", positioned above the printed name of the judge.

**RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ**

P/HJAM.

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f1ecd746bd93c9c470a1f06c99be7907a59b909bc2de909ffe5bb0289599f4**

Documento generado en 06/09/2023 04:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>